



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 97854

Bogotá, D. C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) vs. JOSÉ ANTONIO LONDOÑO CRUZ.**

Previo a reconocer personería a la sociedad Casación Laboral Estudio S.A.S., como apoderada general de la parte recurrente, la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), se conceden cinco (5) días hábiles a la abogada Linda Tatiana Vargas Ojeda, para que allegue el poder general otorgado a la citada sociedad; indicándole para tales efectos, que el documento adjunto al correo electrónico enviado no permite su visualización.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado